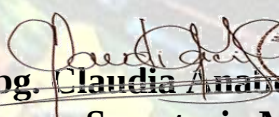




CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, de la Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la Ley de Municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR** qué; La Municipalidad del Municipio de La Masica, en el Mes de marzo del año 2025, NO juramento Patronatos del Municipio

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 11 días del mes de abril del año 2025.


Abg. Claudia Amador Sarcia Amaya
Secretaria Municipal